



Concejo Deliberante
Departamento Chilécito

ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE.

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART.1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, realice Carpeta Técnica y Estudio de Factibilidad de Obra, para la repavimentación al acceso Este del Distrito Sañogasta, con intercepción de la Ruta Nacional N° 40 hasta la Rotonda de ingreso al Barrio Chucuma.-

ART.2º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, realice Carpeta Técnica y Estudio de Factibilidad de Obra, para la repavimentación de la calle Nicolasa E. de Perafán del acceso Oeste con intercepción Ruta Nacional N° 40, hasta la Ruta San Martiniana del Distrito Sañogasta del Departamento Chilécito.-

ART.3º): Los gastos que demande la presente Ordenanza, se imputará al Presupuesto vigente.-

ART.4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilécito, a los Seis días del mes de Junio del Año Dos Mil Diecinueve. Proyecto presentado por el Concejal del BLOQUE UNIPERSONAL "PRO CHILECITO": Gaitan, Nicolás Narciso.-

ORDENANZA N° **3.587/2019.-**

SECRETARÍA DE DPTO. CHILECITO
DIRECCIÓN GENERAL DE E. Y S.S.
ENTRO
MAYO
13 JUN. 2019

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



G. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA